



Resolución de Administración N° 44 -2017-OEFA/OA

Lima, 09 FEB. 2017

VISTO:

El Memorando N° 108-2017-OEFA/OA-RRHH, de fecha 26 de enero de 2017, de Recursos Humanos, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Lissett Giovanna Roque López, por la Comisión de Servicio en el departamento de Arequipa, realizada del 17 al 19 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorando N° 108-2017-OEFA/OA-RRHH, Recursos Humanos, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Lissett Giovanna Roque López (en adelante **la comisionada**), por la Comisión de Servicio realizada en el departamento de Arequipa, del 17 al 19 de enero de 2017; a fin de realizar la asistencia y visita hospitalaria a la colaboradora María Cecilia Villegas Ortiz, de acuerdo al Programa de Bienestar Social del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 015-2015-OEFA/SG; sin embargo debido a la falta de marco presupuestal para el año fiscal 2017, los tramites de asignación de viáticos no pudieron ser gestionados; motivo por el cual la comisionada viajó sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 205-2017-OEFA/OPP-CCP del 01 de febrero de 2017, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por Recursos Humanos;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la comisionada;



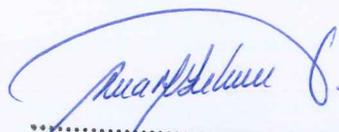
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Lisett Giovanna Roque López**, por el importe de **S/. 958.88 (Novecientos cincuenta y ocho con 88/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Arequipa, realizada del 17 al 19 de enero de 2017, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 99 Gestión Administrativa.**

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 958.88

Regístrese y Comuníquese



.....
ANA MARIA GUTIERREZ CABANI
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

